

Reservado. Para uso exclusivo de las
Representaciones

ALADI/CR/di 2039
Representación de Chile
17 de junio de 2005

PROGRAMA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL
GRUPO DE NORMAS Y DISCIPLINAS

Montevideo, 15 de junio de 2005.

N° 032/05

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración y el MERCOSUR, saluda muy atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y tiene a bien de remitir anexo el "Programa y cronograma de trabajo del Grupo de Normas y Disciplinas" con el ruego de hacer llegar copia a todas las Representaciones.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

Reservado. Para uso exclusivo
das Representações

ALADI/CR/di 2039
Representação do Chile
17 de junho de 2005

PROGRAMA E CRONOGRAMA DE TRABALHO DO
GRUPO DE NORMAS E DISCIPLINAS

Montevideú, em 15 de junho de 2005.

No. 032/05

A Representação Permanente do Chile junto à ALADI e ao MERCOSUL cumprimenta atentamente a Secretaria-Geral da ALADI ao enviar-lhe, em anexo, o "Programa e cronograma de trabalho do Grupo de Normas e Disciplinas" e solicita a essa Secretaria-Geral enviar cópia do mesmo a todas as Representações.

Esta Representação Permanente aproveita a oportunidade para renovar a essa Secretaria-Geral sua mais alta e distinta consideração.

À Secretaria-Geral da
Associação Latino-Americana de Integração
Nesta

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DEL

GRUPO SOBRE NORMAS Y DISCIPLINAS

Junio del 2005

A. Metodología de trabajo del grupo sobre Normas y Disciplinas.

1. Conforme con la Resolución **ALADI/CR/Nº 292** del 12 de mayo del año en curso, este Grupo tiene a su cargo identificar y proponer al Comité de Representantes, modalidades que permitan, mediante un proceso gradual de compatibilización, armonización y/o reconocimiento mutuo, según el caso, la adopción de normas y disciplinas comunes necesarias para el desarrollo y profundización del ELC.
2. Con miras a la consecución de este objetivo, se propone la siguiente metodología de trabajo:
 - 2.1. Celebración de reuniones semanales (todos los miércoles).
 - 2.2. En cada una de las sesiones se analizarán los temas especificados en la señalada Resolución, siguiendo el mismo orden establecido en ella.
 - 2.3. Cada tema será analizado en tres sesiones. En la primera se presentará un "documento base" sobre la materia – que previamente será distribuido vía mail a todas las Representaciones-, iniciándose la discusión sobre el mismo. Se podrá solicitar a la Secretaría General su cooperación para elaborar dicho documento.
 - 2.4. En la siguiente sesión se continuará con el intercambio de opiniones.
 - 2.5. Transcurridas a lo menos dos semanas desde la segunda sesión, se efectuará una tercera reunión con el propósito de elaborar un texto común sobre la materia que deberá ser aprobado por los países miembros.
 - 2.6. El número de sesiones podrá reducirse o ampliarse conforme las necesidades derivadas de la discusión de cada documento.
3. Al finalizar el análisis de los nueve temas, se considera la realización de cinco sesiones en las cuales se volverán a analizar las materias que eventualmente hayan quedado pendientes.
4. Se propone iniciar los trabajos el día miércoles 29 de junio y se contemplan 34 sesiones de trabajo. Se acompaña cronograma de reuniones.

B. Documentos de referencia:

- ALADI/SEC/di 1861/Rev.1. "Informe sobre la evolución de los Acuerdos Regionales de Alcance Parcial".
- ALADI/SEC/dt 462. "Situación Actual del Proceso de desgravación en los Acuerdos de Complementación Económica de Libre Comercio".
- ALADI/SEC/di 1891. "Análisis descriptivo del Acuerdo de Complementación Económica Nº 59"

